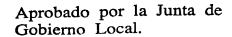


Patrimonio y Contratación



26 MAY 2017



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PATRULLA TIPO MONOVOLUMEN, CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL Y ENAJENACIÓN DE DOS VEHÍCULOS USADOS

Art 1°.- OBJETO.-

Es objeto del contrato, el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PATRULLA TIPO MONOVOLUMEN, CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL Y ENAJENACIÓN DE DOS VEHÍCULOS USADOS (RENAULT MEGANE, MATRÍCULAS 6657-FLC y 9197-FXG), conforme al Pliego técnico adjunto.

Serán asimismo documentos contractuales, además del presente pliego y de las condiciones técnicas anexas, la oferta económica y técnica presentados por el adjudicatario en su plica.

Codificación CPV 2008:

34100000-8

Codificación CPA 2008:

28.86

VARIANTES: NO se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego.

Art 2°.- TIPO DE LICITACIÓN.-

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido; artº 88 del TRLCSP): 23.057.85 €
- 2. Importe del IVA: 4.842.15 €
- 3. Anualidad: 2017 Presupuesto: 23.057.85.-€ IVA: 4.842.15.-€ TOTAL 27.900.-€
- 4. Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo a la partida presupuestaria 2017/2/13200/62400, donde existe crédito suficiente.

La valoración de los vehículos a enajenar (matrículas 6657-FLC y 9197-FXG) asciende a un total de 700,00.-€ a abonar por el adjudicatario en el plazo máximo de quince días desde la adjudicación del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de transferencia, tasas y cualquier otro que pudiera producirse y se compromete, por la aceptación del Pliego, a tener formalizada la transferencia (o baja, según considere) del permiso de circulación en el plazo máximo de un mes desde la entrega de los nuevos vehículos.



Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.



Art 3°.- PLAZO DE ENTREGA.-

El contratista adjudicatario se comprometerá a la entrega de los bienes referentes al presente suministro en un plazo máximo de TRES MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El vehículo se entregara legalizado y matriculado, incluyendo dentro del tipo licitatorio los gastos derivados de ello, portes, matriculación, preentrega y cualquier otro gasto, tasa o impuesto.

Art 4º.- GARANTÍAS.-

- PROVISIONAL (artº 103 del TRLCSP): No se exige

DEFINITIVA (artº 95 TRLCSP): 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artº 96 del TRLCSP, sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palencia.

- COMPLEMENTARIA: No se exige.

REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: En el último mes del plazo de garantía del contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el Ayuntamiento adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.

Art 5°.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.-

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso, y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

Art 6°.- PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.-

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incursos en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artº 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán estar incursos en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación





Art 7°.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.-

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

Art 8º.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.-

Relación de suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación. Se exigirá haber realizado suministros similares al del objeto del presente Pliego.

Art 9°.- DOCUMENTACIÓN.-

FORMALIDADES:

Todos los documentos que presenten los candidatos o licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente (artº 46 LRJPAC).

Conforme a lo establecido en el artº 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

SOBRES:

La documentación para la licitación se presentará en DOS sobres con el contenido establecido en el presente Pliego. Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior, conforme a lo establecido en el presente Pliego y en el artº 80 del RCAP y dentro de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente (art 80 RCAP).

SOBRE Nº 1:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

26 MAY 2017

Patrimonio y Contratación





SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Título del contrato:

Nº de expediente:

LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):

Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, conforme a las determinaciones del artículo 44 de la ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

- 1.- Declaración responsable del representante legal del licitador, cuando esté sea persona jurídica, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública:
- A) Que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para desarrollar el contrato, indicando la persona que ostenta legalmente la representación de la empresa, conforme al artículo 54 y 72 del TRLCSP, así como que el objeto social de empresa engloba las prestaciones del presente contrato.
- B) Que tiene la solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesaria para ejecutar el contrato al que licita, conforme al artículo 7 y 8 de este Pliego o clasificación de empresa si así se exigiera.
- C) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y asimismo conforme al artº 146 se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Si se trata de personas físicas, la declaración ira referida a los apartados B) y C).



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación



2.- Empresarios que concurran agrupados, en su caso:

Cuando los empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 TRLCSP)

3.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas, en su caso:

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 TRLCSP y 9 del RCAP

4.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias, si procediese:

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 TRLCSP y 10 del RCAP.

5.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, si procediese:

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 TRLCSP)

6.- Información de contacto

Documento en que se indique persona de contacto para el procedimiento de licitación y adjudicación, domicilio a efectos de notificaciones, dirección de correo electrónico, número de teléfono y de fax.

SOBRE Nº 2:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

C	OE	2 12	F	N	0	2
		36		1.4		_



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

26 MAY 2017

EL SECRETARIO	
\	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
Título del contrato:				
Nº de expediente:				
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):				
Fecha y firma:				
CONTENIDO: En el sobre nº 2 se presentarán los siguientes documentos				
1 Proposición económica				
Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:				
"D. , vecino de , con domicilio en , nº , provisto del D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de), hace constar:				
1º Que, solicita la participación en el procedimiento negociado sin publicidad iniciado por el Ayuntamiento de Palencia, para contratar				
2º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. Así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.				
3º Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.				
4° Propone como precio del vehículo a suministrar (indicar marca y modelo) el de				
6° Propone como precio por adquisición de los vehículos usado (6657-FLC y 9197-FXG):euros, neto euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.				



Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

26 MAY 2017

EL SECRETARIO

.....euros I.V.A. Incluido, total

5°.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

(fecha y firma del proponente)

2.- Documentación Técnica

- Características y calidades de los bienes ofertados. Condiciones Técnicas del Vehículo (EQUIPAMIENTO Y ESPECIFICACIONES)
 - Mejoras, incluidas en el precio, sobre los mínimos exigidos en el Pliego Técnico
 - Plazo de garantía ofertado (mínimo dos años) y mantenimiento.

Art 10°.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones, se presentarán, en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 hasta las 14 horas del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la solicitud de ofertas por este Ayuntamiento. Se expedirá Certificación Registral en la que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido

Art 11°.- ADJUDICACIÓN.-

No resulta precisa la intervención de Mesa de Contratación, conforme a las determinaciones del art. 320 del TRLCAP.

En la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta:

- El mejor precio ofertado
- -El plazo de garantía y plan de mantenimiento gratuito ofertado
- -Mejoras incluidas en el precio, sobre los mínimos exigidos en el Pliego Técnico
- -Condiciones Técnicas del Vehículo (equipamiento y especificaciones)

Adjudicación:

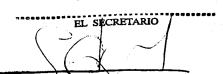
La propuesta del Servicio, se elevará al Órgano de Contratación, que a la vista de ella e informes previos emitidos, acordará clasificar las ofertas por orden decreciente y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la siguiente documentación justificativa y referida a la



Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2 5 MAY 2017



fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, conforme al art. 146.5 del TRLCSP, según redacción dada por el art. 44 de la Ley14/2013 de Emprendedores :

 Escrituras de constitución de sociedad y representación legal, acompañadas del CIF de la empresa y DNI del representante.

Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el art. 7 del presente Pliego.

Solvencia Técnica: Relación de los suministros prestados en el curso de los últimos tres años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes conforme a lo dispuesto en el art. 8 del presente Pliego.

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 64 TRLCSP.
- Reguardo de garantía definitiva y en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el art. 4 del presente pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

26 MAY 2017

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada anterior, el órgano de contratación, dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes, o en la primera sesión que tenga, procederá a la adjudicación del contrato, y en su caso, a la devolución de las garantías provisionales al resto de los licitadores.

Art 12°.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato se formalizará dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.

Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares aprobados, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Art 13°.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.-

El adjudicatario se obliga a hacer la entrega del suministro objeto del contrato en los lugares de ubicación designados al efecto (Ciudad de Palencia) siendo de su cuenta los gastos de transporte, entrega, instalación y cualquier otro hasta el momento de recepción de los mismos por el personal asignado al efecto.

El contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado y conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, sin que pueda exigir de este Ayuntamiento indemnización alguna por la pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes del momento de entrega.

Cuando el suministro sea un bien que sea objeto de entregas parciales, éstos se realizarán conforme se vayan necesitando por esta Administración y en las formas, cantidades y plazos que a tal fin indiquen los servicios municipales correspondientes.

Art 14°.-RECEPCIÓN.-

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso. En el acto de entrega estarán presentes el



Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

26 MAY 2017



responsable del Servicio, el Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro. El plazo de garantía que será de dos años comenzará a contarse desde la fecha del acta de recepción.

En el supuesto de que los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se requerirá al contratista para que subsane los defectos observados, con indicación, en su caso, de la entrega de nuevos bienes, si no se considerasen subsanables los vicios o defectos encontrados.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificara por el Técnico Municipal y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.

Art.15°.- PAGO.-

El abono del precio de los suministros efectivamente entregados e instalados y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas ante el órgano administrativo de contabilidad pública, Intervención Municipal, emitida frente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia CIF P3412000F.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: https://face.gob.es/es/

Los códigos que deberán incluirse en las mismas son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
GE0000809	GE0001214	L01341202

Art 16°.- RIESGO Y VENTURA.-

El Contrato de suministros a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Art 17° .- REVISIÓN DE PRECIOS .-

Dado que el plazo de ejecución del contrato es inferior a un año, no procede la revisión de precios.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

26 MAY 2017

EL SECRETARIO

Art 18°.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

La Corporación contratante se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

En el supuesto de modificación del contrato por aumento de unidades de bienes que integran el presente suministro, el contratista vendrá obligado a su entrega, manteniendo los precios unitarios indicados en su propuesta; estas modificaciones no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

Art 19°.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Art 20°.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- 1. El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
- 2. El pliego de prescripciones técnicas
- 3. La oferta del adjudicatario

Art 21°.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en en R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.



Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

26 MAY 2017

EL SECRETARIO

Art 22°.- PERFIL DEL CONTRATANTE.-

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570

Artº 23.- JURISDICCIÓN COMPETENTE .-

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La jurisdicción y competencia es la que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando el contratista a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Art °24 .- PROTECCION DE DATOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: www.aytopalencia.

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Palencia, 15 de mayo de 2017